

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 13 de mayo de 2021, al Despacho de la señora Juez, con solicitud de aclaración de auto Sírvase proveer.

La secretaria,

**CILIA YANETH ALBA AGUDELO**

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede, se observa que en auto del 12 de mayo de 2021 por medio de la cual se admite demandada, no consigna el nombre del demandante.

Por lo anterior, de conformidad con las facultades otorgadas por el art. 285 del C.G.P aplicable por analogía al procedimiento laboral, que permite efectuar aclaraciones , en el caso sub examine se aclara que el demandante es el señor GUSTAVO PRADA MEDINA identificado con la cédula de ciudadanía No 19.377.964

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,

**NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO.**

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy, 14 de mayo de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 82

Cilia Yaneth Alba Agudelo  
Secretaria